RESOLUCIÓN Nº 1741.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "EMPORIO FERRETERIA S. R. L." LOS ÍTEMS Nº 01, 05, 07, 11, 12, 17, 18, 19, 23, 24 Y 25; "FLUIDOS S. R. L." LOS ÍTEMS Nº 04, 06, 08, 13 Y 14; "T – MAX S. A." LOS ITEMS Nº 03, 09 Y 10; Y A LA FIRMA "CHACO YBY S. A." PARA EL ÍTEM Nº 2; PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 15, 16, 20, 21 Y 22.-

San Lorenzo, 24 de setiembre de 2018.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1243/18 de fecha 18 de setiembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 17 de setiembre de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", creado por Resolución Nº 1683, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"EMPORIO FERRETERIA S. R. L."** para los ítems N° 01, 05, 07, 11, 12, 17, 18, 19, 23, 24 y 25 por la suma de Gs. 51.680.860 (cincuenta y un millones seiscientos ochenta mil ochocientos sesenta guaraníes); **"FLUIDOS S. R. L."** para los Ítems 04, 06, 08, 13 y 14 por la suma de Gs. 7.226.000 (siete millones doscientos veintiséis mil guaraníes); **"T – MAX S. A."** para los ítems N° 03, 09 y 10 por la suma de Gs. 21.690.000 (veintiún millones seiscientos noventa mil guaraníes) y, a la firma **"CHACO YBY"** para el Ítem N° 02 por la suma de Gs. 5.360.000 (cinco millones trescientos sesenta mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes; y se declara desierto los Ítems Nº 15, 16, 21, y 22 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", el ítems N° 20 se declara Desierto de conformidad al artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna..."conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. –

RESOLUCIÓN Nº 1741.-

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", a las firmas **"EMPORIO FERRETERIA S. R. L."** para los ítems N° 01, 05, 07, 11, 12, 17, 18, 19, 23, 24 y 25 por la suma de Gs. 51.680.860 (cincuenta y un millones seiscientos ochenta mil ochocientos sesenta guaraníes); **"FLUIDOS S. R. L."** para los Ítems 04, 06, 08, 13 y 14 por la suma de Gs. 7.226.000 (siete millones doscientos veintiséis mil guaraníes); **"T – MAX S. A."** para los ítems N° 03, 09 y 10 por la suma de Gs. 21.690.000 (veintiún millones seiscientos noventa mil guaraníes) y, a la firma **"CHACO YBY"** para el Ítem N° 02 por la suma de Gs. 5.360.000 (cinco millones trescientos sesenta mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes. -

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **EMPORIO FERRETERIA S. R. L.**: 1.1.0.530.30.1 – DPTO. 99: **GS. 6.646.870**; 2.1.1.530.30.14 – DPTO. 99: **Gs. 913.090**; 2.1.1.530.30.814 – DPTO. 99: **Gs. 40.519.900**; 2.1.5.530.30.1 – DPTO. 9: **Gs. 3.601.000**; **FLUIDOS S. R. L.:** 1.1.0.530.30.1 – DPTO. 99: **Gs. 7.226.000**; **T – MAX S. A.**: 1.1.0.530.30.1 – DPTO. 99: **Gs. 20.190.000**; 2.1.5.530.30.1 – DPTO. 9: **Gs. 1.500.000**; **CHACO YBY S. A.**: 2.1.5.530.30.1 – DPTO. 9: **Gs. 5.360.000** correspondientes al Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2018.-

3º Declarar desierto **los Ítems Nº 15, 16, 21 y 22** de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"; **El ítem N° 20** se declara Desierto de conformidad al artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna…" -

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente